

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	180 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GÍJON

Cédula de citación

Por tenerlo acordado así en el juicio de faltas número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta, seguidos por lesiones y embriaguez, en el que son denunciados María Jesús Lorenzo Vázquez, mayor de edad, casada, camarera, natural de Orense, hija de Jesús y de Consuelo; Vicenta Ballester Castell, mayor de edad, soltera, industrial, natural de Barcelona, hija de Miguel y de Joaquina; José Cueli Santurio, mayor de edad, casado, albañil, natural de Gijón, hijo de José y de Julia y Manuel García Anido, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Candás, hijo de Manuel y de Josefa, se cita por la presente a los referidos inculcados para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veinticuatro de diciembre a las diez horas, al propio tiempo que se le ofrecen a la inculpada María Jesús Lorenzo Vázquez, las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los referidos inculcados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mario Bañeres.

DE LAVIANA

Don Carmelo Miquel Ylarío, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente Hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Manuel Villa Suárez, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de La Nisal de Lada de Langreo, representado por el Procurador don José Cervilla Galvez, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

A) Mitad de finca de rozo, denominada "Concurín", sita en términos de La Faya de Laya, concejo Langreo, con una extensión de treinta áreas y linda esta mitad: Norte, camino; Sur, Vicente Rocés; Este, Adelino Montes, y Oeste, Reineiro Villa.

B) Finca a prado y árboles, denominada "El Ribayo", sita en La Nisal de Lada, Langreo, de cincuenta áreas de extensión. Linda, Norte, camino; Sur, herederos de Manuel Canga; Este, Amador García, y Oeste, María, José y Ceferino Suárez García.

C) Prado denominado "El Valle", sita donde la anterior, de quince áreas de extensión. Linda Norte, Jesús Montes; Sur, Aurora Villa y camino; Este, camino, y Oeste, Amador García.

Las adquirió por herencia de sus padres don Daniel Villa Rodríguez y doña Perfecta Suárez Coalla.

Y por providencia de esta fecha conforme al artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se acordó citar por medio de la presente a los colindantes dichos, a don Misael, don Adelino, don José y doña Rosario Canga Suárez, doña Aurora Villa Suárez, como colindantes en paradero ignorado; a don José Trinitario y doña Aurora Villa Suárez, como causahabientes de quien proceden los bienes y del titular registral de la última; a don Antonio Suárez Fueyo, don Agustín Suárez

Espina, y herederos de doña Ana Germana Bernaldo de Quirós, doña Raquel, doña Tahis y doña Eliane Méndez Vigo, en paradero ignorado como personas que pudieran tener algún derecho real y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta.—Carmelo Miquel Ylarío.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Por el presente se cita a Pilar Camblor Alas, de treinta y seis años, soltera, sirvienta, hija de José y Delfina, natural de Pola de Laviana, con domicilio últimamente en Oviedo, Pérez de la Sala, uno, quinto, y cuyo paradero actual se desconoce, para que el día dos de diciembre del año en curso, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a fin de asistir a la vista de la apelación interpuesta por la misma contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número uno de Oviedo en juicio verbal de faltas número doscientos veinte de mil novecientos sesenta, por lesiones, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Magistrado-Juez de Instrucción.

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha dic-

tada en vista de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número ciento veintisiete de mil novecientos cincuenta y nueve, por conducción ilegal, acordó se requiera a medio de la presente al penado Adolfo Martínez Amores, de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Antonio y Rosario, natural de Otero-Pando-La Felguera y actualmente en paradero ignorado, para que en el término de ocho días haga efectivas en este Juzgado las cuatro mil seiscientas sesenta pesetas de las costas causadas en dicho sumario, que le han sido impuestas, previniéndole que de no verificarlo se procederá contra la motocicleta Derby que le ha sido embargada.

Oviedo, quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De interés para almacenistas y detallistas autorizados para la venta de aceites comestibles

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 7/60 de la Comisaría General de Abastecimientos, reguladora de la campaña de aceites 1960-61, y en relación con la liquidación de las existencias de aceites de semillas sobrantes de la campaña anterior, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

a) A los almacenistas.—Deberán limitar las mezclas de aceite de oliva y soja, a las indispensables para atender al consumo hasta fin del mes de noviembre, ya que los aceites mezclados no se bonificarán con liquidación de diferencia de precios. Al cierre de

operaciones comerciales en la tarde del día 28 del actual, todos los almacenistas de aceite suscribirán por duplicado declaración jurada de existencias de aceite de soja en su poder y en camino.

b) Los días 29 y 30 de noviembre, los almacenistas suministrarán a los detallistas los aceites puros de soja al nuevo precio establecido en la citada Circular, que es el de 21,20 pesetas kilo, de forma que éstos cuenten con mercancía al entrar en vigor el nuevo precio.

c) A los detallistas.—Deberán limitar las existencias en sus establecimientos a las mínimas indispensables para atender las necesidades de consumo hasta el último día del mes de noviembre, ya que a partir del día 1.º de diciembre, los sobrantes que tuvieren de aceite de soja y aceite de mezcla habrán de venderse al público al nuevo precio de 20 pesetas litro, sin bonificación alguna por diferencia de precio. Caso de que algún detallista tuviera existencias el día 1.º de diciembre, sobrantes de la campaña anterior, de aceites de soja puros, o aceite de mezcla, vendrá obligado a efectuar la venta de las mismas al precio antes citado, sin bonificación alguna por liquidación de diferencia de precios.

El día 1.º de diciembre comenzarán a regir los nuevos precios para la venta de aceites de importación, que son los siguientes: de almacén a detall 21,20 pesetas kilo y de venta al público 20 pesetas litro. Este precio únicamente podrá recargarse con las arbitrios municipales que existan legalmente establecidos en cada localidad de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de noviembre de 1960. El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Subasta de maquinaria y chatarra

Hasta las once horas del próximo día 14 de diciembre de 1960, se admitirán en las oficinas de esta Jefatura, Santa Susana, 33-1.º, pliegos para optar a la subasta del material de desguace constituido por los dieciocho lotes siguientes:

Lote número 1.—Turismo marca Buick. Valor tipo del lote veintidós mil (22.000) pesetas.

Lote número 2.—Turismo marca

De Soto. Valor tipo del lote quince mil (15.000) pesetas.

Lote número 3.—Turismo marca Chevrolet. Valor tipo del lote trece mil (13.000) pesetas.

Lote número 4.—Turismo marca Chrysler. Valor tipo del lote catorce mil (14.000) pesetas.

Lote número 5.—Turismo marca Fiat-Ardita. Valor tipo del lote once mil (11.000) pesetas.

Lote número 6.—Turismo marca Standar. Valor tipo del lote veinte mil (20.000) pesetas.

Lote número 7.—Apisonadora de vapor número 2. Peso aproximado 6.500 kilos. Precio por kilo dos pesetas (2,00).

Lote número 8.—Apisonadora de vapor número 19. Peso aproximado 12.000 kilos. Precio por kilo dos pesetas (2,00).

Lote número 9.—Apisonadora de vapor número 12. Peso aproximado 12.000 kilos. Precio por kilo tres pesetas con cincuenta céntimos (3,50).

Lote número 10.—Tractor Hispano, Oruga número 3. Peso aproximado 9.000 kilos. Precio por kilo dos pesetas (2,00).

Lote número 11.—Compresor gasolina número 5.004. Peso aproximado 1.500 kilos. Precio por kilo tres pesetas (3,00).

Lote número 12.—Carrocería Turismo. Valor tipo del lote dos mil quinientas (2.500) pesetas.

Lote número 13.—Camión gasolina Ford, M.O.P.-605. Valor tipo del lote veinticinco mil (25.000) pesetas.

Lote número 14.—Camión gasolina Hispano Suiza, M.O.P.-613, sin caja. Valor tipo del lote diez mil (10.000) pesetas.

Lote número 15.—Hormigonera número 352. Valor tipo del lote dos mil (2.000) pesetas.

Lote número 16.—Machacadora de martillos número 511. Valor tipo del lote seis mil (6.000) pesetas.

Lote número 17.—Camioneta de gasolina Chevrolet. M.O.P.-574. Valor tipo del lote (10.000) pesetas.

Lote número 18.—Moto Harley-Davidson (desguace). Valor tipo del lote dos mil quinientas (2.500) pesetas.

Los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 18, podrán verse en el parque de esta Jefatura, avenida de Torrelavega, Oviedo.

El lote número 7, podrá verse en el Almacén de Obras Públicas de Gijón, Marqués de San Esteban, 63.

El lote número 8, podrá verse en el Matadero de Sama de Langreo.

El lote número 10, podrá verse

el Almacén de Obras Públicas de Arriendas.

El lote número 17, podrá verse en el Almacén de Obras Públicas de Luarda.

Las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en la Secretaría de esta Jefatura y en el Parque de Obras Públicas de Oviedo, éste en la avenida de Torrelavega, de diez a trece horas, todos los días laborables.

La subasta se verificará el día 15 de diciembre próximo a las trece horas, en esta Jefatura de Obras Públicas.

Las propuestas deberán hacerse de cada uno de los lotes por separado.

El importe de este anuncio, así como las operaciones de pesada y carga de la chatarra y demás vehículos serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las fianzas provisionales deberán depositarse en la Delegación de Hacienda de Oviedo, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, cuyo importe será el 10 por 100 del valor de la tasación, advirtiéndose que estas fianzas llevan una tramitación por dicha Delegación de Hacienda de 4 a 5 días.

Oviedo, 22 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe-Presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria, César Conti.

Expropiaciones

ANUNCIO

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p.k. 165,500 al 193,000 entre Infiesto y Pola de Siero", esta Jefatura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 3 del próximo mes de diciembre a las diez horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 31 al 60, ambos inclusive, sitas en el término municipal de Nava.

Oviedo, 23 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Devolución de fianzas

Terminadas las obras de "Mejora y reforma de la pavimentación con adoquinado en la calle

de Arzobispo Guisasola, en la C. L. Travesías de Oviedo", ejecutadas por don Isaac Vázquez Álvarez, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o Alcaldía de Oviedo las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 19 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Terminadas las obras de "Riegos en la carretera P. s. 2.ª Santander, Oviedo, La Coruña, kilómetros 101 al 127 y 148 al 156, (Grupo 452)", ejecutadas por "Construcciones Govasa, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Llanes, Ribadesella, Parres y Piloña las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura

de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Terminadas las obras de "Riego de Construcción de la carretera Nacional de Ribasella a Canero, kilómetros 142 al 154", ejecutadas por don Arturo Mon Pérez, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Cudillero, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación.

Número: 27.948.

Nombre: "San Pancraccio".

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 1.095.

Término municipal: San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Villanueva de Oscos, de la provincia de Oviedo, y Fonsagrada, de la provincia de Lugo.

Con fecha de hoy ha sido aprobado por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que en el plazo de treinta días que

señala el mencionado artículo 92, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 15 de noviembre de 1960. El Ingeniero Jefe, Emilio Durán. Rubricado.

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación que a continuación se relacionan, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombres, mineral, hectáreas y término municipal, es como sigue:

26.095, "Ana María 4.ª", de carbón, 105, en Tineo.

26.544, "América", de carbón, 900, en Allande, Tineo y Cangas del Narcea.

26.726, "Arias Suárez", de hierro y manganeso, 10, en Pravia.

26.838, "Esperanza", de carbón, 103, en Cangas del Narcea.

27.533, "Robledo", de caolín, 30, en Luarca.

27.978, "La Concepción", de hierro, 20, en Luarca.

28.203, "Ampliación a La Concepción", de caolín, 129, en Luarca.

28.322, "La Llera", de hierro, 63, en Llanes.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 15 de noviembre de 1960. El Ingeniero Jefe, Emilio Durán. Rubricado.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Gozón, que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cultivo, clase, tipo por hectárea y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Huerta, 1.ª, 2435, 28-40.

Idem, 2.ª, 1963, 3-24-00.

Idem, 3.ª, 1255, 1-09-20.

Frutales, 1.ª, 1683, 5-13-10.

Idem, 2.ª, 1259, 21-05-20.

Idem, 3.ª, 1047, 89-80-70.

Idem, 4.ª, 835, 21-10-90.

Idem, 5.ª, 517, 10-20.

Cereal, 1.ª, 1732, 71-44-50.

Idem 2.ª, 1237, 156-37-90.

Idem, 3.ª, 825, 513-37-82.

Idem, 4.ª, 495, 281-14-30.

Idem, 5.ª, 331, 38-35-10.

Pradera, 1.ª, 1577, 57-36-00.

Idem, 2.ª, 1175, 242-46-10.

Idem, 3.ª, 840, 1545-72-75.

Idem, 4.ª, 639, 1573-60-95.

Idem, 5.ª, 371, 291-88-37.

Eucaliptal (replantación), ú.ª 120, 90-46-79.

Eucaliptal, 1.ª, 950, 82-38-60.

Idem, 2.ª, 786, 234-40-80.

Idem, 3.ª, 622, 488-76-50.

Idem, 4.ª, 457, 167-75-89.

Idem, 5.ª, 376, 15-64-60.

Pinar (replantación), ú.ª 34, 41-40.

Pinar, 1.ª, 579, 5-16-00.

Idem, 2.ª, 437, 112-56-89.

Idem, 3.ª, 400, 92-12-40.

Idem, 4.ª, 295, 8-79-10.

Robles, ú.ª, 452, 20-40.

Castaños, ú.ª, 502, 45-47-00.

Monte bajo, ú.ª, 120, 105-81-10.

Arboles ribera, ú.ª, 560, 9-69-10.

Pastizal, 1.ª, 155, 21-06-10.

Idem, 2.ª, 119, 200-08-40.

Leñas bajas, 1.ª, 34, 64-95-30.

Idem, 2.ª, 29, 718-10-48.

Idem, 3.ª, 24, 4-34-60.

Erial a pastos, ú.ª, 20, 28-18-70.

Improductivo, 131-72-40.

Oviedo, 15 de noviembre de 1960. El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Llanera, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba, definitivamente, la relación de valores unitarios de las tierras del referido término municipal, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 235, del día 15 de octubre último.

Oviedo, 19 de noviembre de 1960. El Ingeniero Jefe provincial.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

LOTERIA

La Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Correos da a conocer, por el presente anuncio, que por haber sufrido error de imprenta en las participaciones de Lotería de Navidad del número 37.423 expendidas por la oficina de Correos de Pola de Siero y sus dependencias, quedan anuladas las mismas, pudiendo los poseedores canjearlas por su importe en la citada oficina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncio

Habiendo sido confeccionada la Matrícula Industrial que ha de regir durante el ejercicio de 1961, queda de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Aller, 21 de noviembre de 1960. El Alcalde.

Aprobadas algunas variaciones en el proyecto de Abastecimiento de Aguas, para los pueblos de La Maravilla, Agüeria, Casanueva, Villanueva, Labayos y zona central de Moreda, quedando con ello modificado el proyecto que fue expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 26 de septiembre último, por el presente se anuncia que queda nuevamente expuesto por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones en lo que respecta a las alteraciones introducidas.

Durante el mismo plazo quedan también expuestos al público los pliegos de condiciones tanto facultativas como económico-administrativas para tales obras.

Aller, 23 de noviembre de 1960. El Alcalde.

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento un Presupuesto Municipal Extraordinario para ampliación de la Red de Abastecimientos de Aguas, queda expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan formularse

durante el plazo correspondiente las reclamaciones pertinentes.

Aller, 23 de noviembre de 1960.
El Alcalde.

DE AMIEVA - SAMES

Anuncio

Confeccionados los documentos de la Contribución Urbana que han de regir para el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Amieva a 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIOS

Confeccionados los padrones de Contribución Industrial para el año de 1961, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo legal, a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de hoy, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1961; lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días y en el que pueden examinarlo cuantos lo deseen en las oficinas de Intervención.

Cangas de Onís, 18 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

DE CARREÑO (CANDAS)

EDICTO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de octubre último, aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de un proyecto para la construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal de esta villa.

Lo que se hace público, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días a contar de esta publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Candás, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE LANGREO

Terminada la confección de los documentos cobratorios de Urbana, Rústica y del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) para el

próximo ejercicio económico de 1961, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcaldía de Langreo, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

DE MIERES

EDICTO

Habiendo sido confeccionados los padrones de la Matrícula del Impuesto Industrial, que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 22 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

La Excm. Corporación Municipal en su sesión ordinaria, de Pleno, celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar varias habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, por un importe en junto de tres millones cuatrocientas treinta y tres mil quinientas cuarenta pesetas y noventa y cuatro céntimos, utilizándose, para tales habilitaciones y suplementos, el sobrante disponible del superávit del pasado ejercicio económico de 1959 y la transferencia de determinados créditos, sobre los que no existía contraída obligación de pago alguna, del mencionado Presupuesto Ordinario de este año actual de 1960.

Las habilitaciones y los suplementos de crédito, de que se hizo mérito, propuestas por el señor Interventor de Fondos municipales, se especifican y detallan en el correspondiente expediente número 17, ficha número 253, del año 1960, que tramita el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y a fines de que, contra lo acordado, puedan ser formuladas reclamaciones, por conducto de este Ayuntamiento, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, du-

rante cuyo plazo se hallará de manifiesto al público, en dicho Negociado, de la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente reseñado.

Los no residentes en este concejo podrán presentar directamente sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Oviedo, 19 de noviembre de 1960.
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

DE SAN MARTIN DEL REY
AURELIO

EDICTO

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) para el ejercicio próximo de 1961, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, contados a partir del siguiente en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín del Rey Aurelio a 22 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

DE SIERO

Anuncios

Se halla expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría Municipal y a efectos de reclamaciones, el Pliego de condiciones aprobado para la subasta de las obras de construcción de Escuelas y vivienda para Maestros en el pueblo de Traspando, de la parroquia de Felechés, de este Municipio.

Pola de Siero, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, que han de regir en el año de 1961, se advierte quedan expuestos al público para reclamaciones durante el plazo de quince días.

Pola de Siero, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de la Contribución Rústica y Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) que han de regir en el año de 1961, se advierte quedan expuestos al público para reclamaciones por plazos de ocho y diez días, respectivamente.

Pola de Siero, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Edicto

Aprobado el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre solares o terrenos sin vallar o deficientemente vallados, existentes en Pola de Siero, correspondiente al presente año, queda expuesto al público por plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Pola de Siero, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VEGA PANIZO, Julio, de 18 años de edad en la fecha de autos, hijo de Florencia y de Justa, soltero, peón, natural de Camarzana de Tera y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 16 de 1959, sobre hurto.

HERNANDEZ PRENDES, Luis, de 21 años de edad en la fecha de autos, hijo de Valeriano y de María, natural de Mieres y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 445 de 1959.

GIMENEZ NAVARRO, Manuel, hijo de Emilio y de Manuela, natural de Valencia, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia número 28, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería número 17, ante el Juez Instructor don Luis Royo Monferrer, con destino en dicho Regimiento, de guarnición en Paterna (Valencia).